

Demandante: BLADIMIR ARIAS OLIVEROS Y OTROS

Demandado: JHON FREDY BAÑOL TREJOS Y OTROS

Radicado: 760013103019-2024-00080-00-

Señor (a)

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandante: BLADIMIR ARIAS OLIVEROS Y OTROS

Demandado: JHON FREDY BAÑOL TREJOS Y OTROS

Radicado: 760013103019-2024-00080-00

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 72.166.114 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **JHON FREDY BAÑOL TREJOS**, de acuerdo con el poder legalmente conferido, y estando dentro de los términos legales para actuar, me dirijo con todo respeto a usted señor juez para presentar **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** a la Compañía Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS**. para que se haga parte en el proceso, en los siguientes términos:

HECHOS

1. **RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.**, tomó póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **2000134858**, con vigencia del 2 de mayo de 2021 al 2 de mayo de 2022, cubriendo por lo tanto el siniestro ocurrido el día 22 de marzo de 2022, que ampara el vehículo de placas **VCT-784**, tal como lo demuestra la póliza que anexo.
2. Para la fecha en que ocurrió este accidente de tránsito, el automotor en mención se encontraba asegurado a la Compañía **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** y su póliza se encontraba vigente.

PRETENSIONES

De manera respetuosa, solicito señora Juez:

1. Admitir el presente Llamamiento en Garantía y por consiguiente citar a comparecer a quien haga sus veces de Representante legal de **MUNDIAL DE SEGUROS** para que se haga parte del proceso de la referencia.
2. Ordenar a **MUNDIAL DE SEGUROS**. quien haga sus veces de Represente Legal, para que cancele a la parte demandante, las pretensiones solicitadas a través de su apoderado judicial.

PRUEBAS

1. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **2000134858**, con vigencia del 2 de mayo de 2021 al 2 de mayo de 2022, cubriendo por lo tanto el siniestro ocurrido el día 22 de marzo de 2022, que ampara el vehículo de placas **VCT-784**, tal como lo demuestra la póliza que anexo expedida por **MUNDIAL DE SEGUROS**.
2. Solicito señor Juez ordenar a **MUNDIAL DE SEGUROS** aportar a su despacho la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **2000134858**.

ANEXOS

Solicito se tengan como anexos los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, comunicaciones o cualquier otro requerimiento por parte de su Honorable Despacho Judicial o de la parte demandante el suscrito y mi poderdante podremos ser notificados en la Carrera 41 No. 6-08 Barrio los Cámbulos de la ciudad de Cali y en los teléfonos 5517092 Y el celular 3115438239 correo electrónico ajustacali.djuridico@gmail.com.

El llamado en garantía: SEGUROS MUNDIAL S.A., Nit No. 860037013-6, representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE identificado con la C.C. No. 19.480.687 de Bogotá, con domicilio en la Calle 33 No. 6 B 24 de Bogotá, EMAIL: mundial@segurosmondial.com.co

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C.C. 72.166.114 de Barranquilla.
T.P. No. 136.998 del C. S. de la J.